

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 306/2018
SOLICITUD N°: 265/2018
FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
IMPRESOS QUIJANOS S.A. DE C.V.
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA: PEQUEÑA
11 CALLE ORIENTE No. 423
SAN SALVADOR
TEL: 2221-1257

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL \$
2	80502120	CUADERNOS PROMOCIONALES CONSTA DE 200 PAGINAS INTERNAS EN PAPEL BOND B-20 A UNA TINTA, TIRO Y RETIRO. MAS 10 PAGINAS INTERNAS EN PAPEL LEDGER IMPRESAS A FULL COLOR TIRO Y RETIRO. MENSAJES ALTERNADOS ENTRE PAGINAS PARES E IMPARES. TAPA Y CONTRA PORTADA EN FOLCOTE C-18 IMPRESA A FULL COLOR AL TIRO MAS BARNIZ UV BRILLANTE AL TIRO. ENCUADERNO EN ESPIRAL. TAMAÑO CERRADO 17 CMS X 24.5 CMS. SE EMPACARA DE 25 UNIDADES CLIENTE PROPORCIONARA ARTE FINAL TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE APROBADO LA MUESTRA FINAL DEL PRODUCTO. GARANTIA: 6 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	300	\$2.80	\$840.00
4	80502878	BOTELLA PROMOCIONAL TIPO PACHON EN PLASTICO EN VARIOS COLORES (DEPENDIENDO DE EXISTENCIA EN EL MERCADO) CAPACIDAD 750 ML. TAPA DE ROSCA CON TAPON RETRACTIL. CON SERIGRAFIA DE 3 LOTOS Y LEYENDA A UNA TINTA MEDIDA DEL LOGO 2.5 CM POR ALTURA PROPORCIONAL Y MEDIDA DE LA LEYENDA 6 CMS X 2 CMS. CLIENTE PROPORCIONARA LOGOS Y LEYENDA TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE HABER APROBADO LA MUESTRA FINAL DEL PRODUCTO. GARANTIA: 6 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA	C/U	650	\$0.75	\$487.50
TOTAL CON IVA INCLUIDO. UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 50/100 DOLARES.....						\$1,327.50



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 306/2018

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DOTACION AL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO- FFID 2015 SETEFE-MINSAL/INS PROYECTO No. 2670 ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017
PLAZO DE ENTREGA: SE DETALLA EN CADA UNO DE LOS RENGLONES ADJUDICADOS.
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

Trámite de pago:

La empresa podrá facturar de acuerdo con entrega, en factura de consumidor final en ventas afectas.

LA FACTURA

Se debe facturar a nombre de: Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional al Desarrollo-FFID 2015. SETEFE-MINSAL/INS-PROYECTO N°2670 "Estrategias para la prevención del embarazo en la adolescencia en municipios priorizados del departamento de San Salvador 2016-2017".

Debe contener la siguiente información:

1. Número de contrato u orden de compra.
2. Descripción del servicio según contrato u orden de compra.
3. Precio unitario y precio total con IVA, según contrato u orden de compra.
4. Retención del 1% si aplica.

PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)

La documentación para pago será entregada en la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL), ubicada en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador #33, San Salvador, a más tardar tres días después de entregado el servicio. De lo contrario, el Proyecto NO recibirá facturas con fecha de 5 días posterior a la fecha de la factura.

Se deben presentar los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura consumidor final.
2. Original de acta de recepción.
3. Copia de orden de compra o contrato.
4. Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162, inciso segundo, del Código Tributario, lo anterior debe ser detallado en la factura.

Es de suma importancia que la factura se realice por los servicios totales prestados por cada evento y que esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 306/2018

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. REBECA CASTILLO, ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO-INS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2234-2027 CORREO ELECTRÓNICO: rbcastillo@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 305/2018

Trámite de pago:

La empresa podrá facturar de acuerdo con entrega, en factura de consumidor final en ventas afectas.

LA FACTURA

Se debe facturar a nombre de: Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional al Desarrollo-FFID 2015. SETEFE-MINSAL/INS-PROYECTO N°2670 "Estrategias para la prevención del embarazo en la adolescencia en municipios priorizados del departamento de San Salvador 2016-2017".

Debe contener la siguiente información:

1. Número de contrato u orden de compra.
2. Descripción del servicio según contrato u orden de compra.
3. Precio unitario y precio total con IVA, según contrato u orden de compra.
4. Retención del 1% si aplica.

PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)

La documentación para pago será entregada en la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL), ubicada en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador #33, San Salvador, a más tardar tres días después de entregado el servicio. De lo contrario, el Proyecto NO recibirá facturas con fecha de 5 días posterior a la fecha de la factura.

Se deben presentar los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura consumidor final.
2. Original de acta de recepción.
3. Copia de orden de compra o contrato.
4. Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162, inciso segundo, del Código Tributario, lo anterior debe ser detallado en la factura.

Es de suma importancia que la factura se realice por los servicios totales prestados por cada evento y que esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. REBECA CASTILLO, ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO-INS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2234-2027 CORREO ELECTRÓNICO: rbcastillo@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  <p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	  <p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

/js





**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 305/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la “**ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y SERVICIO DE IMPRESIÓN**” previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.